

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 16 de junio de 2023. A Despacho informando que la última actuación data del 21 de marzo de 2023, sin que la parte demandante haya cumplido con la carga procesal que le corresponde. Sírvase proveer.



JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

Secretario

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**  
**AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 214**

RADICACIÓN 2022-00039

Santiago de Cali, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, se verifica que en efecto, la última actuación en la demanda para proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovido por **RODRIGO HERNAN RAMIREZ BOTERO**, en contra de **MARCELA PATRICIA TUIRAN RINCON**, data del 21 de marzo de 2023, fecha en que se notificaron los autos resolviendo recurso propuesto por el procurador adscrito al despacho, y donde no eran tenidas en cuentas las diligencias adelantadas para la notificación del auto admisorio a la demandada, sin que a la fecha, la parte actora haya procedido a realizarlas en debida forma.

De acuerdo a lo anterior, y como quiera que la parte actora, no ha realizado en debida forma las diligencias tendientes a la notificación de la demandada, para continuar el trámite del proceso, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 317, numeral 1 del Código General del Proceso, que consagra la figura del desistimiento tácito, se le ordenará que cumpla con la carga procesal que le corresponde, a lo que deberá proceder, en el término máximo de treinta (30) días siguientes al de la notificación de esta providencia.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** a la parte actora que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la notificación de esta providencia, proceda a realizar la notificación en debida forma de la demandada.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a la parte actora que, vencido el término concedido sin que haya cumplido el acto ordenado, se tendrá por desistida la demanda y se condenará en costas.

**NOTIFIQUESE**



**GLORIA LUCÍA RIZO VARELA**  
**JUEZ**

Auto notificado en estado electrónico **No. 105**

Fecha: **Junio 22/2023**

Jhonier Rojas Sánchez  
Secretario